

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1782

AYUNTAMIENTO DE UTEBO

Con motivo de la celebración de diversos actos y festividades durante 2025, existe la intención de suspender provisionalmente los objetivos de calidad acústica en las zonas afectadas por la realización de los actos programados durante las fiestas de San Lamberto, las fiestas de Santa Ana, las jornadas del 15 de agosto y la celebración de la verbena de Halloween y del cotillón de Nochevieja, y se establecen las zonas de exclusión acústica que se indican:

- Durante las fiestas de San Lamberto, a celebrar del 18 al 22 de junio; Santa Ana, del 23 al 27 de julio, y la festividad del 15 de agosto, se establecen dos zonas de exclusión acústica, ambas con idéntico horario, de 20:00 a 07:00, a saber:

- Zona 1. Calles: Las Fuentes, Sepulcro, Gil Bel, Luis Buñuel, Florián Rey, José Antonio Bardem, Cineastas Jimeno y Molino; avenida de Zaragoza y avenida de Navarra, paseo de los Prados, plaza Constitución, calles Puerto Rico, Pablo Ruiz Picasso, Teruel, Velázquez y Ciudad de Ponce y paseo de la Alborada.

- Zona 2. Camino de la Estación, paseo Berbegal, Ronda de Toledo, calles Clara Campoamor, Toledo, Cuenca, Alonso de Leznes, Aranjuez, Ciudad Real, Soria y Juan de Sariñena, Residencial Santa Teresa. Avenida Buenos Aires, calles Bélgica, Lugo, Coruña, Venezuela, Pablo Serrano, Los Almendros y Pasaje de Iguazú.

- Durante las fiestas de San Juan, a celebrar del 27 al 29 de junio, se establece una zona de exclusión acústica en horario de 20:00 a 07:00, que comprende las calles: Formigal, Astún, Panticosa, Candanchú, Rafael Alberti, Rosalía de Castro, Cerler, Collarada, Vicente Aleixandre, Pablo Neruda, García Lorca, Sallent, Cantarranas, Gustavo Adolfo Bécquer, León Felipe, Plaza Pirineos, plaza Jaca, Carretera de Logroño, Plaza Fueros de Aragón y Calle Límite.

- Durante la celebración de la verbena de Halloween la noche del 31 de octubre al 11 de noviembre y del cotillón de Nochevieja, la noche del 31 de diciembre de 2025 al 11 de enero de 2026, se establecen tres zonas de exclusión acústica en horario entre las 00:00 y las 07:00 del día 11 de enero, a saber:

- Zona 1. Calles Las Fuentes, Sepulcro, Gil Bel, Luis Buñuel, Florián Rey, José Antonio Bardem, Cineastas Jimeno y Molino; avenida de Zaragoza y avenida de Navarra, paseo de los Prados, plaza Constitución, Puerto Rico, Pablo Ruiz Picasso, Teruel, paseo de la Alborada, Velázquez y Ciudad de Ponce.

- Zona 2. Camino de la Estación, paseo Berbegal, Ronda de Toledo, calles Clara Campoamor, Toledo, Cuenca, Alonso de Leznes, Aranjuez, Ciudad Real, Soria y Juan de Sariñena, residencial Santa Teresa. Avenida Buenos Aires, calles Bélgica, Lugo, Coruña, Venezuela, Pablo Serrano, Los Almendros y Pasaje de Iguazú.

- Zona 3. Calles Las Fuentes, Almozara, Río Ebro, Río cinca, camino las Canteras y calle El Molino.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de Protección contra la Contaminación Acústica en Aragón, se acuerda abrir trámite de información pública durante el plazo de quince días e indicar que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Policía Local, en la avenida de Navarra, 12, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00.

Durante el mencionado plazo podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se tenga por oportuno:

- De forma telemática, en la sede electrónica del Ayuntamiento en la dirección <https://utebo.sedelectronica.es>

- Presencialmente, en el Registro General del Ayuntamiento, situado en la Oficina de Atención Ciudadana Línea Utebo, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00.

- En la forma determinada en el artículo 16, punto 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Utebo, a 5 de marzo de 2025. — La alcaldesa, María Jesús Sariñena Anchelergues.